

**BOLETÍN DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES N° 1**  
**LPN- BID-PRIZA-CNELMAN-DI-OB-013**

**PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE**  
**LAS ZONAS AFECTADAS POR EL SISMO EN ECUADOR**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 3906/OC-EC**

En Manta, a los 09 días del mes de abril de 2020, se instala la Comisión Técnica designada para el proceso de Licitación Pública Nacional de código N° **BID-PRIZA-CNELMAN-DI-OB-013** para la **“REPOTENCIACIÓN DE LAS REDES DE MT Y BT DEL CASCO URBANO DEL CANTÓN MANTA AFECTADAS POR EL SISMO DEL 16 A”**; integrada por el Ing. Lauro Enrique Villegas Centeno, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Gilson Rafael Mendoza Yenchong Delegado Técnico, Ing. Robert Leonel Delgado Joza Delegado Técnico, Ab. Diana Cruz Meneses delegada Jurídico y la Ing. Carolina Isabel Jara Ponce delegada Financiero.

**ABSOLUCIÓN DE PREGUNTAS EFECTUADAS:**

**PREGUNTA No. 1.-** Estimados miembros de la comisión, en los Datos de Licitación del proceso en el punto IAO 5.3 solicitan que los oferentes presentemos toda la información solicitada en la cláusula 5.3 de las IAO (con modificaciones en dos literales específicamente , (a) y (j)) sin embargo, a nuestro criterio, pensamos que en la cláusula mencionada se solicita documentación que no aplica en el presente procedimiento debido a que este es un formato de pliegos de licitación del BID, por lo expuesto solicitamos su confirmación o aclaración en cuanto a la presentación de los siguientes documentos mencionados en la cláusula 5.3 de las IAO:

- (b) Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles [1] realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años;
- (c) experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener más información sobre dichos contratos;
- (d) principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato;
- (e) calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el Sitio de las Obras;

- (f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;
- (g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
- (h) autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente;
- (i) información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y

Se han eliminado los literales (a) y (j) ya que fueron aclarados en los DDL. Por favor su ayuda confirmando cada literal, o rectificarlos si el caso amerita. Gracias de antemano.

**RESPUESTA:** El ítem 5.3 de las IAO de la sección I “Instrucciones a los Oferentes” ha sido modificado en el ítem 5.3 de la sección II “Datos de Licitación” del DDL, por lo tanto, la información a ser presentada por los oferentes del ítem 5.3 es la correspondiente a los literales “a” y “j” con las respectivas modificaciones según el siguiente detalle:

**(a) PERSONA NATURAL NACIONAL:**

Copia de cédula de ciudadanía, y título profesional.

**PERSONA NATURAL EXTRANJERO:**

Copia del pasaporte y título profesional.

**PERSONA JURÍDICA NACIONAL:**

Copia de los estatutos de constitución y copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

**PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA:**

Documentos de constitución que justifique la personería jurídica, así como los documentos que justifique la representación legal emitida por la autoridad competente del país de origen y del documento de identidad del representante legal.

**CONSORCIO O ASOCIACIÓN CONSTITUIDA:**

Copia de la escritura de constitución del Consorcio o Asociación, copia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad del representante.

**APCA POR CONSTITUIRSE**

Convenio de asociación y copia de los documentos anteriormente descritos para personas jurídicas sean estas nacionales o extranjeras.

Conforme así lo expresan las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las Asociaciones en participación, consorcio o asociación (APCA), se entienden exclusivamente entre firmas.

Para participar en el presente procedimiento no se requiere registro o precalificación alguno por parte de los posibles oferentes.

- (j) El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es: 30%

La documentación puede ser presentada en copia simple, en tal caso la copia deberá ser legible. En caso de resultar adjudicatarios, en el plazo que se consigne a tal efecto, se deberá presentar debidamente certificada por notario público y/o legalizado si correspondiere.

**PREGUNTA No. 2.-** Estimados miembros de la comisión, en cuanto a la experiencia solicita, favor su ayuda confirmando si para la ejecución de obras prestadas al sector privado, es necesario adjuntar junto con el acta de entrega definitiva la factura y retención de la obra como constancia de los trabajos ejecutados.

**RESPUESTA:** Conforme se dispone en la IAO 5.5 (b). "En el caso de servicios de ejecución de obras prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Definitiva o los certificados de las obras o proyectos, describiendo el monto y fecha de inicio y terminación del contrato efectivamente ejecutado. El certificado deberá ser emitido únicamente por la entidad contratante".

**PREGUNTA No. 3.-** Estimados miembros de la comisión, en cuanto a la experiencia solicita, para obras prestadas al sector público que se encuentren en etapa de ejecución, favor confirmar el avance mínimo de obra que será permitido para calificar como válida a esa experiencia.

**RESPUESTA:** Para este proceso se tomará en cuenta todos los proyectos que se encuentren en ejecución. Conforme se dispone en la IAO 5.5 (b). "Tratándose de experiencia en el sector público: copias simples del Acta de Entrega-Recepción definitiva y/o Certificado emitido por la entidad contratante. Únicamente en el caso de proyectos en ejecución, será válido el certificado emitido por la entidad contratante, donde se hará constar el avance de la misma."

**PREGUNTA No. 4.-** Estimados miembros de la comisión, su ayuda por favor facilitando la Tabla de precios y cantidades en formato editable (Word o Excel), ya que se ha adjuntado en los pliegos una copia escaneada que dificulta la transcripción para poder preparar y presentar la tabla de rubros y análisis de precios unitarios.

**RESPUESTA:** La documentación necesaria para la participación en el presente proceso de Licitación Pública Nacional fue publicada en el siguiente enlace <https://drive.google.com/open?id=1HDtAtSVuQr9t6Vmba9lxzWDrTzpbTJDW>

**PREGUNTA No. 5.-** Estimados miembros de la comisión, en los pliegos del proceso no se encuentran formularios ni características técnicas de los equipos solicitados dentro del suministro, favor confirmar que no se necesita presentar formulario de especificaciones técnicas en la oferta.

**RESPUESTA:** Para la presentación de ofertas no será necesario la presentación de formularios de especificaciones técnicas, sin embargo los equipos y materiales a suministrar deberán cumplir con las especificaciones técnicas homologadas, las cuales se pueden descargar en el siguiente enlace <https://drive.google.com/open?id=17oTPWP3WCtDYLtU44zZNdF6AbcJYBmY8>

**PREGUNTA No. 6** Estimados miembros de la comisión, en la página 95 de los pliegos indican que las especificaciones de postes, transformadores, conductores, herrajes y demás elementos deben ser revisados y descargados en el siguiente enlace <http://www.unidadesdepropiedad.com/>, sin embargo ese enlace se encuentra expirado y deshabilitado. Favor su ayuda indicando como proceder.

**RESPUESTA:** Deberán cumplir con las especificaciones técnicas homologadas, las cuales se pueden descargar en el siguiente enlace

<https://drive.google.com/open?id=17oTPWP3WCtDYLtU44zZNdF6AbcJYBmY8>.

**PREGUNTA No. 7.-** Estimados miembros de la comisión, en los rubros de suministro de materiales los ítems 1 al 3 correspondiente a transformadores, por favor confirmar si los transformadores requeridos son monofásicos o trifásicos.

**RESPUESTA:** Los transformadores a suministrar en los ítems 1 al 3 respecto a la sección IX, lista de cantidades, deberán ser transformadores monofásicos autoprotegidos.

**PREGUNTA No. 8.-** Estimados miembros de la comisión, en los rubros de suministro de materiales los ítems 1 al 3 correspondiente a transformadores, por favor confirmar si los transformadores requeridos son Convencionales, Autoprotegidos o CSP.

**RESPUESTA:** Los transformadores a suministrar en los ítems 1 al 3 respecto a la sección IX, lista de cantidades, deberán ser transformadores monofásicos autoprotegidos.

**PREGUNTA No. 9.-** Estimados miembros de la comisión, en el punto IAO 5.5 (e) de los DDL, por favor confirmar como deben los oferentes acreditar los ACTIVOS LIQUIDOS requeridos, favor indicar que documentación se debe presentar.

**RESPUESTA:** Conforme se expresa la en la sección II IAO 5.5 (e) de los Documentos de Licitación, los oferentes podrán acreditar el monto requerido a través de líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta (certificación bancaria o estado de cuenta). El monto no podrá ser acreditado a través de anticipos contractuales no devengados.

**PREGUNTA No. 10.-** En los DDL del proceso BID-PRIZA-CNELMAN-DI-OB-013 cuyo objeto es la "Repotenciación de las redes de MT y BT del casco urbano del cantón Manta afectados por el sismo de 16A ", con respecto al personal clave, en el cargo ESPECIALISTA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y MEDIO AMBIENTE solicitan Ingeniero Ambiental o profesionales en el campo de la ingeniería con maestrías ambientales y/o de seguridad y salud ocupacional con experiencia específica como Supervisor, fiscalizador y/o Residente en la ejecución de proyectos de Construcción, Ampliación, Remodelación, Reconstrucción de obras eléctricas, por un monto igual o superior a \$450,000.00 en uno o la suma de máximo dos (2) contratos ejecutados en los últimos 10 años, cada contrato de al menos \$220,000.00.

En el campo laboral contamos con profesionales especialistas en la seguridad industrial y medio ambiente, que no tienen la formación requerida de "Ingeniero Ambiental o profesionales en el campo de la ingeniería con maestrías ambientales y/o de seguridad y salud ocupacional" sin embargo, cuentan con la experiencia requerida de Supervisor, fiscalizador y/o Residente en la ejecución de proyectos de Construcción, Ampliación, Remodelación, Reconstrucción de obras eléctricas, por un monto igual o superior a \$450,000.00 en uno o la suma de máximo dos (2) contratos ejecutados en los últimos 10 años, cada contrato de al menos \$220,000.00. motivo por el cual solicitamos a usted la ampliación de la formación para el cargo de ESPECIALISTA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE a INGENIEROS INDUSTRIALES Y DEMAS INGENIERIAS PERTINENTES que cuenten con la experiencia requerida en los DDL del presente procedimiento.

**RESPUESTA:** Conforme se dispone en la IAO 5.5 (d). "Ingeniero Ambiental o profesionales en el campo de la Ingeniería con maestrías ambientales y/o de seguridad y salud ocupacional. El profesional asignado como Especialista de Seguridad Industrial y Medio Ambiente debe acreditar experiencia específica como, supervisor, fiscalizador y/o Residente en la ejecución de proyectos de Construcción, Ampliación, Remodelación, Reconstrucción de Obras eléctricas, por un monto igual o superior a \$ 450,000.00 en uno o la suma de máximo dos (2) contratos ejecutados en los últimos 10 años, cada contrato de al menos \$220,000.00.

Para acreditar este requisito deberá adjuntar la siguiente información de respaldo: En el caso de trabajos prestados al sector privado: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Definitiva o certificados emitidos por la entidad contratante, describiendo el monto, fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo. En el caso de trabajos prestados en relación de dependencia: Copias simples de Certificados emitidos por la entidad para la cual trabajó en relación de dependencia, describiendo el monto, fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo. Tratándose de experiencia en el sector público: Copias simples de Actas de Entrega Recepción Definitiva o certificados emitidos por la entidad contratante, describiendo el monto, fecha de inicio y terminación del trabajo efectivamente ejecutado y objeto del trabajo.

**PREGUNTA No. 11.-** Favor aclarar el valor de los activos líquidos (600,000.00) correspondiente al proceso BID-PRIZA-CNELMAN-DI-OB-013, ya que pequeñas empresa y personas naturales no poseen ese tipo de liquidez. Además una línea de crédito aprobada por ese monto??

Se Solicita que el punto anotado sea opcional mas no motivo de descalificación.

**RESPUESTA:** Conforme los Documentos de Licitación lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación literal A. Disposiciones Generales son de cumplimiento para todos los posibles oferentes.

**PREGUNTA No. 12.-** Buenas tardes Favor aclarar el propósito del punto IAO 5.5 (e) que indica lo siguiente.- **ACTIVOS LIQUIDOS:** El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: \$600,000.00.

Los oferentes podrán acreditar el monto requerido a través de líneas de crédito aprobadas o estados de cuenta. El monto no podrá ser acreditado a través de anticipos contractuales no devengados.

Este punto aplica solo para grandes empresas o también para las consideradas PYMES. Ya que ninguna pequeña empresa o persona natural puede tener una cantidad tan grande de activos líquidos o una línea de crédito tan grande.

**RESPUESTA:** Conforme los Documentos de Licitación lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación literal A. Disposiciones Generales son de cumplimiento para todos los posibles oferentes.

**PREGUNTA No. 13.-** Por lo antes expuesto aclarar sí la entidad Contratante NO Otorgará el anticipo del 50% y que el contratista Tendrá que Trabajar con Capital Propia y por ese motivo solicitan línea de crédito o mantener Activos Líquidos por el valor en mención. Si fuera el caso que sentido tiene solicitar garantía de Buen uso de Anticipo. (ES DECIR NO SE CUMPLIRA CON LO ESTABLECIDO EN IAO 36.1)

**RESPUESTA:** La Contratante si otorgará anticipo por un monto máximo del cincuenta por ciento (50%) del Precio del Contrato y se deberá presentar una Garantía Bancaria por buen uso del anticipo según lo establecido en IAO 36.1

Para constancia de lo actuado, firman la presente acta, en duplicado de igual tenor y validez.

Manta, 09 de abril del 2020



Ing. Lauro Enrique Villegas Centeno  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
TÉCNICA**



Ing. Gilson Rafael Mendoza  
Yenchong  
**DELEGADO TÉCNICO**



Ing. Robert Leonel Delgado Joza  
Delegado  
**DELEGADO TÉCNICO**